

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878  
Fecha de revisión: 14/02/2023 Fecha de emisión: 30/03/2015

Versión: 4.0

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

### 1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla  
Nombre del producto CV-2568 Part A  
Sinónimos Elastómero de silicona

### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Solo para uso profesional

#### 1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados No existe información adicional disponible

### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europa  
1198 Avenue Maurice Donat  
Le Natura Bt. 2  
06250 Mougins  
France  
+33 4 92 96 93 31  
[productstewardship@avantorsciencesgcc.com](mailto:productstewardship@avantorsciencesgcc.com)  
[www.nusil.com](http://www.nusil.com)

### 1.4. Número de teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)  
800-424-9300 CHEMTREC (en EE. UU.)  
+(34)-931768545

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

#### Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Sin clasificar

### 2.2. Elementos de la etiqueta

#### Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Frases EUH EUH210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

### 2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación No existe información adicional disponible

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT/mPmB del Reglamento REACH, Anexo XIII  
La sustancia/mezcla no contiene sustancias iguales o superiores al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

# CV-2568 Part A

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

#### 3.1. Sustancias

No procede

#### 3.2. Mezclas

| Nombre                                      | Identificador del producto  | %     | Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008   |
|---|---|-------|---|
| Vidrio, óxido, sustancias químicas          | (N.º CAS) 65997-17-3<br>(N.º CE) 266-046-0                              | 10-15 | Sin clasificar  |
| Óxidos de hierro                            | (N.º CAS) 1332-37-2<br>(N.º CE) 215-570-8                               | 5 -10 | Sin clasificar  |
| Ácido silícico (H4SiO4), éster de tetraetil | (N.º CAS) 78-10-4<br>(N.º CE) 201-083-8<br>(N.º Índice CE) 014-005-00-0 | 1-5   | Líquido inflamable 2, H226<br>Tox. aguda 4 (inhalación), H332<br>Irritación ocular 2, H319<br>STOT SE 3, H335 |

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

### SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

#### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

|   |   |
|---|---|
| Primeros auxilios en general                        | Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).  |
| Primeros auxilios después de la inhalación          | Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria. En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada.                                    |
| Primeros auxilios después del contacto con la piel  | Retirar la ropa contaminada. Empapar la zona afectada con agua durante 5 minutos como mínimo. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste.   |
| Primeros auxilios después del contacto con los ojos | Enjuáguelos con agua cuidadosamente durante 5 minutos como mínimo. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste. |
| Primeros auxilios después de la ingestión           | NO provocar el vómito. Enjuagar la boca. Obtener atención médica.   |

#### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

|  |  |
|--|--|
| Síntomas/efectos                                   | No se espera que presente un peligro significativo en condiciones previstas de uso normal. |
| Síntomas/efectos después de la inhalación          | La exposición prolongada puede ocasionar irritación.                                       |
| Síntomas/efectos después del contacto con la piel  | La exposición prolongada puede ocasionar irritación de la piel.                            |
| Síntomas/efectos después del contacto con los ojos | Puede provocar irritación leve en los ojos.  |
| Síntomas/efectos después de la ingestión           | La ingestión puede causar efectos adversos.  |
| Síntomas crónicos                                  | No se espera ninguno en condiciones de uso normal.   |

#### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita asesoramiento médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

# CV-2568 Part A

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

### 5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados

Utilizar medios de extinción adecuados para el fuego circundante.

Medios de extinción no adecuados

No utilizar un chorro de agua intenso. Si se utiliza un chorro de agua intenso, se puede dispersar el fuego. La aplicación de un chorro de agua al producto caliente puede provocar la formación de espuma y aumentar la intensidad del fuego.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio

No se considera inflamable, pero arde a altas temperaturas.

Peligro de explosión

El producto no es explosivo.

Reactividad

No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

Productos de combustión peligrosa

Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Formaldehído. Óxidos de silicio.

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra incendios

Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas. En condiciones de incendio, se presentarán humos peligrosos.

Instrucciones para combatir incendios

Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos. En caso de incendio importante y en grandes cantidades: Evacuar la zona. En caso de incendio: evacuar la zona. Luchar contra el incendio a distancia, dado el riesgo de explosión.

Protección para combatir los incendios

No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales

Evitar el contacto prolongado con los ojos, la piel o la ropa. Evitar respirar (vapor, niebla, vaporización).

#### 6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección

Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.

Procedimientos de emergencia

Evacuar al personal que no sea necesario. Evacuar al personal que no sea necesario.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección

Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.

Procedimientos de emergencia

A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, resguarde el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Ventilar la zona.

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para la contención

Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos.

# CV-2568 Part A

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

|                     |   |
|---------------------|---|
| Métodos de limpieza | Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes. |
|---------------------|---|

### 6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

|   |  |
|---|--|
| Peligros adicionales cuando se procesa    | Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído.   |
| Precauciones para una manipulación segura | Lavarse las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar, y al salir del trabajo. Evitar el contacto prolongado con los ojos, la piel o la ropa. Evitar respirar los vapores, niebla, aerosoles. |
| Medidas de higiene                        | Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.   |

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Medidas técnicas              | Cumplir las normativas vigentes.  |
| Condiciones de almacenamiento | Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Mantener el contenedor cerrado cuando no se utilice. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. |
| Materiales incompatibles      | Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.   |

### 7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Solo para uso profesional

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

| Ácido silícico (H <sub>4</sub> SiO <sub>4</sub> ), éster de tetraetil (78-10-4) |  |                      |
|---|--|----------------------|
| UE  | IOELV TWA (Base jurídica:2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE) | 44 mg/m <sup>3</sup> |
| UE  | IOELV TWA (Base jurídica:2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE) | 5 ppm                |
| Austria   | LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)                     | 44 mg/m <sup>3</sup> |
| Austria   | LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)                     | 5 ppm                |
| Austria   | LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)                    | 88 mg/m <sup>3</sup> |
| Austria   | LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)                    | 10 ppm               |
| Bélgica   | LEP TWA (base jurídica: Decreto Real 21/01/2020)                   | 44 mg/m <sup>3</sup> |
| Bélgica   | LEP TWA (base jurídica: Decreto Real 21/01/2020)                   | 5 ppm                |
| Bulgaria  | LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)                            | 44 mg/m <sup>3</sup> |
| Bulgaria  | LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)                            | 5 ppm                |
| Croacia   | LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)                            | 44 mg/m <sup>3</sup> |
| Croacia   | LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)                            | 5 ppm                |
| Chipre  | OEL TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)                               | 44 mg/m <sup>3</sup> |

# CV-2568 Part A

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

|                 |  |  |
|-----------------|--|--|
| Chipre          | OEL TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)                   | 5 ppm  |
| República Checa | LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).                 | 50 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Dinamarca       | LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)     | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Dinamarca       | LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)     | 5 ppm  |
| Estonia         | LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)            | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Estonia         | LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)            | 5 ppm  |
| Finlandia       | LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)                | 43 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Finlandia       | LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)                | 5 ppm  |
| Finlandia       | LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)               | 86 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Finlandia       | LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)               | 10 ppm   |
| Francia         | LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)                   | 85 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Francia         | LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)                   | 10 ppm   |
| Alemania        | LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)                      | 12 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Alemania        | LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)                      | 1,4 partes por millón                          |
| Gibraltar       | OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)                  | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Gibraltar       | OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)                  | 5 ppm  |
| Grecia          | LEP TWA (base jurídica: PWHSE)                         | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Grecia          | LEP TWA (base jurídica: PWHSE)                         | 5 ppm  |
| Hungría         | LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)           | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Irlanda         | LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)                      | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Irlanda         | LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)                      | 5 ppm  |
| Irlanda         | LEP STEL (base jurídica: COP 2020)                     | 132 mg/m <sup>3</sup> (calculado)              |
| Irlanda         | LEP STEL (base jurídica: COP 2020)                     | 15 partes por millón (calculadas)              |
| US ACGIH        | LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)                        | 10 ppm   |
| Italia          | OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)                    | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Italia          | OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)                    | 5 ppm  |
| Letonia         | LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)                  | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Letonia         | LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)                  | 5 ppm  |
| Lituania        | LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)                    | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Lituania        | LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)                    | 5 ppm  |
| Luxemburgo      | OEL TWA (Base jurídica:A-N 684)                        | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Luxemburgo      | OEL TWA (Base jurídica:A-N 684)                        | 5 ppm  |
| Malta           | OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)              | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Malta           | OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)              | 5 ppm  |
| Países Bajos    | LEP TWA (base jurídica: OWCRLV)                        | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Noruega         | LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)            | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Noruega         | LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)            | 5 ppm  |
| Noruega         | LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)           | 66 mg/m <sup>3</sup> (valor calculado)         |
| Noruega         | LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)           | 10 ppm (valor calculado)                       |
| Polonia         | LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)            | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Portugal        | LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014) | 44 mg/m <sup>3</sup> (valor límite indicativo) |
| Portugal        | LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014) | 5 ppm (valor límite indicativo)                |
| Rumanía         | LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)           | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Rumanía         | LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)           | 5 ppm  |
| Eslovaquia      | LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)  | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Eslovaquia      | LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)  | 5 ppm  |
| Eslovenia       | LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)                     | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Eslovenia       | LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)                     | 5 ppm  |
| Eslovenia       | LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)                    | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |
| Eslovenia       | LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)                    | 5 ppm  |
| España          | LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)                       | 44 mg/m <sup>3</sup> (valor límite indicativo) |
| España          | LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)                       | 5 ppm (valor límite indicativo)                |
| Suecia          | TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)                 | 44 mg/m <sup>3</sup>                           |

# CV-2568 Part A

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

|   |   |  |
|---|---|--|
| Suecia  | TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)                | 5 ppm  |
| Suecia  | OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)                  | 86 mg/m <sup>3</sup>   |
| Suecia  | OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)                  | 10 ppm   |
| Suiza   | LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)                     | 44 mg/m <sup>3</sup>   |
| Suiza   | LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)                     | 5 ppm  |
| Óxidos de hierro (1332-37-2)                    |   |  |
| Bulgaria  | LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)               | 5 mg/m <sup>3</sup><br>6 mg/m <sup>3</sup> (contenido de <2 % de dióxido de silicón cristalina libre por fracción de polvo respirable, fracción inhalable (polvo de hierro)) |
| República Checa                                 | LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).                | 10 mg/m <sup>3</sup> (polvo)   |
| US ACGIH  | LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)                       | 5 mg/m <sup>3</sup>  |
| Eslovaquia                                      | LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018) | 4 mg/m <sup>3</sup> (total en aerosol)   |
| Vidrio, óxido, sustancias químicas (65997-17-3) |   |  |
| Bélgica   | LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)      | 10 mg/m <sup>3</sup> (polvo y fibra)   |

## 8.2. Controles de la exposición

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Controles técnicos adecuados          | Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional. Se debe contar con el equipo adecuado para el lavado de los ojos/del cuerpo en las proximidades de cualquier zona en la que pueda producirse una posible exposición al producto.                  |
| Equipo de protección individual       | Gafas de protección. Guantes. Ropa de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.                         |
| Materiales para la ropa de protección | Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas.  |
| Protección de las manos               | Llevar guantes de protección.  |
| Protección de los ojos                | Usar gafas de protección frente a agentes químicos.  |
| Protección de la piel y el cuerpo     | Usar ropa protectora adecuada.   |
| Protección respiratoria               | Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria homologada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada. |
| Otra información                      | No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.  |



## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

|                |         |
|----------------|---------|
| Estado físico  | Líquido |
| Color, aspecto | Rojo    |
| Olor           | Inodoro |

# CV-2568 Part A

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

|   |                        |
|---|------------------------|
| Umbral olfativo                           | No se dispone de datos |
| pH  | No se dispone de datos |
| Tasa de evaporación                       | No se dispone de datos |
| Punto de fusión                           | No se dispone de datos |
| Punto de congelación                      | No se dispone de datos |
| Punto de ebullición                       | No se dispone de datos |
| Punto de ignición                         | >135 °C (275 °F)       |
| Temperatura de auto-inflamación           | No se dispone de datos |
| Temperatura de descomposición             | No se dispone de datos |
| Inflamabilidad                            | No se dispone de datos |
| Presión de vapor                          | No se dispone de datos |
| Densidad de vapor relativa a 20 °C        | No se dispone de datos |
| Densidad relativa                         | >1 (agua =1)           |
| Solubilidad                               | No se dispone de datos |
| Coefficiente de reparto n-octanol/agua    | No se dispone de datos |
| Viscosidad                                | No se dispone de datos |
| Propiedades explosivas                    | No se dispone de datos |
| Propiedades oxidantes                     | No se dispone de datos |
| Límites explosivos                        | No se dispone de datos |
| Relación de aspecto de partículas         | No procede             |
| Estado de agregación de partículas        | No procede             |
| Estado de aglomeración de partículas      | No procede             |
| Área superficial específica de partículas | No procede             |
| Neblinación de partículas                 | No procede             |

### 9.2. Otra información

Contenido de COV <1 %

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1. Reactividad

No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

### 10.2. Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de manipulación y almacenamiento (consultar la Sección 7).

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

### 10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de silicio. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. El formaldehído es un posible agente carcinógeno y puede actuar como posible sensibilizante respiratorio y cutáneo. El formaldehído puede causar asimismo irritación ocular y en las vías respiratorias.

# CV-2568 Part A

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE)

#### n.º 1272/2008

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Vías probables de exposición     | Dermal; oral; ingestión; inhalación  |
| Toxicidad aguda (Oral)           | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Toxicidad aguda (dérmica)        | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Toxicidad aguda (por inhalación) | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |

|   |            |
|---|------------|
| Ácido silícico (H <sub>4</sub> SiO <sub>4</sub> ), éster de tetraetil (78-10-4) |            |
| DL50 oral en ratas  | 6270 mg/kg |
| DL50 cutánea en conejos   | 5878 mg/kg |
| LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas                        | 10 mg/l    |

|  |   |
|--|---|
| Irritación/corrosión cutánea                                       | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  |
| Lesiones oculares o irritación ocular                              | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  |
| Sensibilización respiratoria o cutánea                             | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  |
| Mutagenicidad en células germinales                                | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  |
| Carcinogenicidad   | Sin clasificar. (Basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Toxicidad para la reproducción                                     | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  |
| Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)    | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  |
| Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida) | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  |
| Peligro por aspiración   | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  |
| Síntomas/lesiones después de la inhalación                         | La exposición prolongada puede ocasionar irritación.  |
| Síntomas/lesiones después del contacto con la piel                 | La exposición prolongada puede ocasionar irritación de la piel.                                     |
| Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos                | Puede provocar irritación leve en los ojos.   |
| Síntomas/lesiones después de la ingestión                          | La ingestión puede causar efectos adversos.   |
| Síntomas crónicos  | No se espera ninguno en condiciones de uso normal.  |

### 11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n. 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.



# CV-2568 Part A

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

### 12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)

No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico)

No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

|   |  |
|---|--|
| Ácido silícico (H <sub>4</sub> SiO <sub>4</sub> ), éster de tetraetil (78-10-4) |  |
| LC50 Pescado  | > 245 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: Brachydanio rerio [semiestático]) |
| NOEC crónica en algas   | 100 mg/l   |

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

|                               |                 |
|-------------------------------|-----------------|
| CV-2568 Part A                |                 |
| Persistencia y degradabilidad | No establecido. |

### 12.3. Potencial de bioacumulación

|                             |                 |
|-----------------------------|-----------------|
| CV-2568 Part A              |                 |
| Potencial de bioacumulación | No establecido. |

### 12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene ninguna sustancia PBT/vPvB >= 0,1 % evaluada de acuerdo con el Anexo XVIII de REACH

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

### 12.7. Otros efectos adversos

Otra información Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional vigente.  
Ecología: materiales de residuo Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte enumeradas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

En conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

|  |
|--|
| <b>14.1. Número ONU o número de identificación</b> |
| No regulado para transporte                        |

## CV-2568 Part A

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

|  |
|--|
| <b>14.2. Designación oficial de transporte de la ONU</b>                   |
| No regulado para transporte  |
| <b>14.3. Clase de peligro de transporte</b>                                |
| No regulado para transporte  |
| <b>14.4. Grupo de embalaje</b>   |
| No regulado para transporte  |
| <b>14.5. Peligro para el medio ambiente</b>                                |
| No regulado para transporte  |
| <b>14.6. Precauciones particulares para los usuarios</b>                   |
| No existe información adicional disponible                                 |
| <b>14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO</b> |
| No procede   |

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

### 15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### 15.1.1. Reglamentación de la UE

##### 15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

##### 15.1.1.2. Información de la lista de candidatos de REACH

No contiene ninguna sustancia que aparezca en la lista de sustancias candidatas de REACH

##### 15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

##### 15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas.

##### 15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH

##### 15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

##### 15.1.1.7. Información del catálogo CE

No existe información adicional disponible

##### 15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

#### 15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

#### 15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

# CV-2568 Part A

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Fecha de preparación o última revisión 14/02/2023

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Tox. aguda 4 (Inhalación) | Toxicidad aguda por inhalación - Categoría 4  |
| Irritación ocular 2       | Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2  |
| Líqu. inflamable 3        | Líquidos inflamables, categoría 3   |
| H226                      | Líquido y vapor inflamables.  |
| H319                      | Provoca irritación ocular grave.  |
| H332                      | Nocivo en caso de inhalación.   |
| H335                      | Puede irritar las vías respiratorias.   |
| STOT SE 3                 | Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias |

## Indicación de cambios

| Sección | Cambio                                 | Fecha del cambio | Versión |
|---------|--|------------------|---------|
| 1       | Lenguaje modificado                    | 14/02/2023       | 4.0     |
| 2       | Lenguaje modificado                    | 18/01/2016       | 2.0     |
| 2       | Lenguaje modificado                    | 14/02/2023       | 4.0     |
| 3       | Datos modificados; lenguaje modificado | 18/01/2016       | 2.0     |
| 3       | Datos modificados                      | 14/02/2023       | 4.0     |
| 4       | Lenguaje modificado                    | 14/02/2023       | 4.0     |
| 5       | Lenguaje modificado                    | 14/02/2023       | 4.0     |
| 6       | Lenguaje modificado                    | 14/02/2023       | 4.0     |
| 7       | Lenguaje modificado                    | 14/02/2023       | 4.0     |
| 8       | Datos modificados; lenguaje modificado | 18/01/2016       | 2.0     |
| 8       | Datos modificados; lenguaje modificado | 14/02/2023       | 4.0     |
| 9       | Datos modificados                      | 18/01/2016       | 2.0     |
| 9       | Datos modificados                      | 14/02/2023       | 4.0     |
| 10      | Lenguaje modificado                    | 14/02/2023       | 4.0     |
| 11      | Datos modificados                      | 18/01/2016       | 2.0     |
| 11      | Datos modificados; lenguaje modificado | 14/02/2023       | 4.0     |
| 12      | Datos modificados; lenguaje modificado | 14/02/2023       | 4.0     |
| 13      | Lenguaje modificado                    | 14/02/2023       | 4.0     |
| 14      | Lenguaje modificado                    | 14/02/2023       | 4.0     |
| 15      | Lenguaje modificado                    | 18/01/2016       | 2.0     |
| 15      | Lenguaje modificado                    | 14/02/2023       | 4.0     |
| 16      | Lenguaje modificado                    | 18/01/2016       | 2.0     |
| 16      | Lenguaje modificado                    | 14/02/2023       | 4.0     |

## Abreviaturas y acrónimos

ACGIH – Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales  
ADN – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores  
ADR – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera  
ATE – Toxicidad Aguda Estimada  
BCF – Factor de Bioconcentración  
BEI – Índices de Exposición Biológica (BEI)  
BOD – Demanda Bioquímica de Oxígeno

NDS – Najwyższe Dopuszczalne Stezenie  
NDSCh – Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe  
NDSP – Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe  
NOAEL – Nivel de Efecto Adverso No Observado  
NOEC – Concentración sin efecto observado  
LEP – Nevirsytinas Ribinis Dydis  
NTP – Programa Nacional de Toxicología  
OEL – Límites de Exposición Laboral  
PBT – Persistente, Bioacumulativo y Tóxico  
PEL – Límite de Exposición Permissible

# CV-2568 Part A

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

N.º CAS - Número del Servicio de Resúmenes Químicos  
CLP – CLP – Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008  
DQO – Demanda química de oxígeno  
CE – Comunidad Europea  
CE50 - Concentración Efectiva Media  
CEE – Comunidad Económica Europea  
EINECS – Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales Existentes  
EmS-No. (Fire) - IMDG Emergency Schedule Fire  
EmS-No. (Incendios) - Simulacro de emergencia de incendio de IMDG programado  
UE – Unión Europea  
CEr50 - CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento  
SGA – Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos  
IARC – Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer  
IATA – Asociación Internacional del Transporte Aéreo  
IBC Code – Código Internacional para Químicos a Granel  
IMDG – Productos Peligrosos Marítimas Internacionales  
IPRV – Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis  
IOELV – Valor Límite de Exposición Profesional  
CL50 – Concentración Letal Media  
DL50 – Dosis Letal Media  
LOAEL – Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado  
LOEC – Concentración Más Baja de Efecto de Concentración  
Log Koc – Coeficiente de Partición Carbono Orgánico en Suelo-Agua  
Log Kow – Coeficiente de Partición Octanol/Agua  
Log Pow – Proporción de la concentración de equilibrio (C) de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente de dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua  
MAK – Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo /Concentración Máxima Permisible  
MARPOL - Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación

### Limitar valor jurídico básico\*

\*Incluye las normativas/disposiciones siguientes y cualquier normativa/disposición relacionada, así como las posteriores modificaciones

**UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE** - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

**UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE** - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

**Austria - BGBl. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Gobierno Gazette II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 enmendado por BGBl. II n.º 254/2018.

**Austria - BGBl de BLV. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II N.º 254/2018

**Bélgica - Real Decreto 21/01/2020** - Real decreto que modifica el título 1 relativo a los agentes químicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

**Bulgaria - Reg. N.º 13/10** - Reglamento no 13 de 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno

pH – Hidrógeno potencial  
REACH – Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos  
RID – Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril  
TDAA - Temperatura de Autodescomposición acelerada  
FDS - Ficha de Seguridad  
STEL - Límite de Exposición a Corto Plazo  
STOT - Toxicidad Específica en Determinados Órganos  
TA-Luft - Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft  
TELTRK – Concentraciones de Orientación Técnica  
ThOD – Demanda Teórica de Oxígeno  
TLM - Límite de Tolerancia Medio  
TLV - Valor del Límite de Umbral  
TPRD - Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis  
TRGS 510 - Technische Regel für Gefahrstoffe 510 - Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern  
TRGS 552 – Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamina  
TRGS 900 - Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte  
TRGS 903 - Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte  
TSCA – Ley de Control de Sustancias Tóxicas  
TWA – Media de Tiempo Ponderada  
COV – Compuestos Orgánicos Volátiles  
VLA-EC - Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración  
VLA-ED - Valor Límite Ambiental Exposición Diaria  
VLE – Valeur Limite D'exposition  
VME – Valeur Limite De Moyenne Exposition  
vPvB – Muy Persistente y Muy Bioacumulable  
WEL – Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo  
WGK - Wassergefährdungsklasse

**Grecia - PWHSE** - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a asbestos.

**Hungría - Decreto 05/2020** - 5/2020. (II. 6.) Decreto de la ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

**Irlanda - 2020 COP** - 2020 Código de prácticas para la normativa de agentes químicos, Anexo 1

**Italia - Decreto 81** - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límites biológicos obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: enero de 2020

**Italia - IMDFN1** - Decreto ministerial, de 20 de agosto de 1999, nota final (1)

**Letonia - Reg. n.º 325** - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

**Lituania - HN 23:2011** - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

**Luxemburgo - A-N 684** - Reglamento Grand-Ducal de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal de 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de

# CV-2568 Part A

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o marcadores biológicos de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Límites de exposición ocupacional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

**Croacia - OG n.º 91/2018** - Reglamento sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre, 2018

**Chipre - KDP 16/2019** - Reglamento del Gobierno del Cabina de Ministros del Chipre 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (Asbestos), modificado por el Decreto 316/2006.

**República Checa - BLV 41/2020** - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según las enmiendas de la República

**Checa - Decreto n.º 107/2013** - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., establecer las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

**Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020** - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, La orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo 2011, Anexo 1: Límites de contaminación atmosférica, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, Modificado por: N.º 986 de 11 de octubre de 2012, N.º 655 de 31 de mayo de 2018, N.º 1458 13 de diciembre de 2019, N.º 698 de 28 de mayo de 2020

**Estonia - Reglamento N.º 105** - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas y materiales peligrosos que contengan los mismos y límites de exposición ocupacional a agentes químicos del Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 de 20 de marzo de 2001, enmendado el 17 de octubre de 2019, y el 17 de enero de 2020.

**Finlandia - HTP-ARVOT 2020** - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Anexos 1, 2 y 3.

**Francia - INRS ED 984** - Valores del valor límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

**Francia - Decreto 2009-1570** - Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

**Alemania - TRGS 900** - Límites de exposición ocupacional, Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

**Alemania - TRGS 903** - Límites de umbral biológico (BGW-Values), Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

**Gibraltar - LN. 2018/131** - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

Luxemburgo, A-N.º 684 de 2018

**Malta - MOSHAA, cap. 424** - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

**Países Bajos - OWCRLV** - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

**Noruega - FOR-2020-04-060695** - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

**Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61** - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Dz. U. 2020 n.º 61.

**Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014** - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valor límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

**Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1218** - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

**Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018** - Decreto del gobierno de la República Eslovaca 33/2018, de 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto del gobierno de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

**Eslovenia - No 79/19** - Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Slovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

**España - AFS 2018:1** - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Límites de exposición ocupacional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

**Suecia - AFS 2018:1** - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

The Swedish Work Environment Authority's Ordinance and General Guidance on Hygienic Limit Values

**Switzerland - OLVSNAIF** - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

## CV-2568 Part A

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

---

La información proporcionada en esta ficha de seguridad (FDS) se ha preparado en base a datos considerados exactos en la fecha de emisión de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS está diseñada como una guía para el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados del producto al que hace referencia por parte del personal correctamente formado, y no está diseñada para ser exhaustiva. Se aconseja a los usuarios de los productos de NuSil que realicen sus propias pruebas y que ejerzan su buen juicio para determinar la seguridad, idoneidad y el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados de cada producto y combinación de productos para sus propios fines y usos. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALS, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878  
Fecha de revisión: 14/02/2023 Fecha de emisión: 30/03/2014

Versión: 4.0

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

### 1.1. Identificador del producto

|                           |                |
|---------------------------|----------------|
| Presentación del producto | Sustancia      |
| Nombre del producto       | CV-2568 Part B |
| N.º CAS                   | 77-58-7        |
| Sinónimos                 | Catalizador    |

### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

|                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| Uso de la sustancia/mezcla | Solo para uso profesional |
|----------------------------|---------------------------|

#### 1.2.2. Usos desaconsejados

|                     |  |
|---------------------|--|
| Usos desaconsejados | No existe información adicional disponible |
|---------------------|--|

### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europa  
1198 Avenue Maurice Donat  
Le Natura Bt. 2  
06250 Mougins  
France  
+33 4 92 96 93 31  
[productstewardship@avantorsciencesgcc.com](mailto:productstewardship@avantorsciencesgcc.com)  
[www.nusil.com](http://www.nusil.com)

### 1.4. Número de teléfono de emergencia

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Número de emergencias | +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo) |
|                       | 800-424-9300 CHEMTREC (en EE. UU.)                  |
|                       | +(34)-931768545                                     |

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

#### Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

|                              |        |
|------------------------------|--------|
| Irritación cutánea 2         | H315   |
| Les. oc. 1                   | H318   |
| Sens. cutánea 1              | H317   |
| Muta. 2                      | H341   |
| Repr. 1B                     | H360FD |
| STOT SE 1                    | H370   |
| STOT RE 1                    | H372   |
| Toxicidad acuática aguda 1   | H400   |
| Toxicidad acuática crónica 1 | H410   |

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

### 2.2. Elementos de la etiqueta

#### Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



## CV-2568 Part B

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Palabra de advertencia (CLP)  | Peligro   |
| Indicaciones de peligro (CLP) | H315 - Provoca irritación cutánea.<br>H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.<br>H318: Provoca lesiones oculares graves.<br>H341 - Se sospecha que provoca defectos genéticos.<br>H360FD - Puede perjudicar la fertilidad. Puede dañar al feto.<br>H370 - Provoca daños en los órganos (timo).<br>H372 - Provoca daños en los órganos (hígado, timo) a través de una exposición prolongada o repetida.<br>H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos  |
| Consejos de prudencia (CLP)   | P201 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso.<br>P202 - No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.<br>P260 - No respirar neblina, vapores ni producto pulverizado.<br>P264 - Lavar a fondo las manos, los antebrazos y la cara después de la manipulación.<br>P270 - No comer, ni beber ni fumar cuando se utiliza este producto.<br>P272 - Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo.<br>P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.<br>P280 - Llevar protección ocular, ropa protectora y guantes de protección.<br>P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.<br>P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.<br>P308+P311 - EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.<br>P310: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.<br>P314 - Consultar a un médico en caso de malestar.<br>P321 - Tratamiento específico (consulte las instrucciones de primeros auxilios complementarias en esta etiqueta).<br>P332+P313 - En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.<br>P333+P313 - En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico.<br>P362+P364 - Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.<br>P391 - Recoger el vertido.<br>P405: Guardar bajo llave.<br>P501 - Eliminar el contenido/contenedor conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente. |

### 2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación

La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT/mPmB del Reglamento REACH, Anexo XIII



## CV-2568 Part B

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

La sustancia/mezcla no contiene sustancia(s) en una concentración igual o superior al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605.

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

### 3.1. Sustancias

| Nombre                     | Identificador del producto  | %   | Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008  |
|----------------------------|---|-----|--|
| Dilaurato de dibutilestaño | (N.º CAS) 77-58-7<br>(N.º CE) 201-039-8<br>(N.º Índice CE) 050-030-00-3 | 100 | Iritación cutánea 2, H315<br>Les. ocul. 1, H318<br>Sensib. cut. 1, H317<br>Muta. 2, H341<br>Repr. 1B, H360FD<br>STOT SE 1, H370<br>STOT RE 1, H372<br>Toxicidad acuática aguda 1, H400<br>Toxicidad acuática crónica 1, H410 |

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

### 3.2. Mezclas

No procede

## SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

|   |  |
|---|--|
| Primeros auxilios en general                        | Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).   |
| Primeros auxilios después de la inhalación          | En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.   |
| Primeros auxilios después del contacto con la piel  | Retirar la ropa contaminada. Lave la zona afectada con agua y jabón durante al menos 15 minutos. Recibir atención médica si aparece irritación o si esta persiste. En caso de exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico. |
| Primeros auxilios después del contacto con los ojos | Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 30 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Consultar a un médico inmediatamente.  |
| Primeros auxilios después de la ingestión           | Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Obtener atención médica.  |

### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

|   |  |
|---|--|
| Síntomas/efectos                                  | Sensibilización cutánea. Provoca irritación cutánea. Provoca irritación ocular. Provoca lesiones oculares graves. Provoca daños en los órganos (timo). Provoca daños en los órganos (hígado, aparato respiratorio) a través de la exposición prolongada o repetida. Puede perjudicar la fertilidad. Puede dañar al feto. Se sospecha que provoca defectos genéticos. |
| Síntomas/efectos después de la inhalación         | La exposición prolongada puede ocasionar irritación.   |
| Síntomas/efectos después del contacto con la piel | Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.   |

## CV-2568 Part B

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

|  |   |
|--|---|
| Síntomas/efectos después del contacto con los ojos | Provoca daños permanentes en la córnea, el iris y la conjuntiva.  |
| Síntomas/efectos después de la ingestión           | La ingestión puede causar efectos adversos.   |
| Síntomas crónicos                                  | Provoca daños en los órganos (hígado, timo) a través de una exposición prolongada o repetida. Puede perjudicar a la fertilidad o dañar al feto. Se sospecha que provoca defectos genéticos. |

#### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

### 5.1. Medios de extinción

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Medios de extinción adecuados    | Agua pulverizada, niebla, dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ), espuma resistente al alcohol o agente químico seco. |
| Medios de extinción no adecuados | No utilizar un chorro de agua intenso. Si se utiliza un chorro de agua intenso, se puede dispersar el fuego.         |

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Peligro de incendio               | No se considera inflamable, pero arde a altas temperaturas.   |
| Peligro de explosión              | El producto no es explosivo.                                  |
| Reactividad                       | No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales. |
| Productos de combustión peligrosa | Óxidos de carbono (CO, CO <sub>2</sub> ). Óxidos de estaño.   |

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

|  |   |
|--|---|
| Medidas preventivas contra incendios   | Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.  |
| Instrucciones para combatir incendios  | Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos.  |
| Protección para combatir los incendios | No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria. |
| Otra información                       | No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aguas públicas.                              |

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

|                   |   |
|-------------------|---|
| Medidas generales | No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado.<br>Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. |
|-------------------|---|

#### 6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

|                              |   |
|------------------------------|---|
| Equipo de protección         | Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado. |
| Procedimientos de emergencia | Evacuar al personal que no sea necesario.                   |

#### 6.1.2. Para el personal de emergencia

|                      |   |
|----------------------|---|
| Equipo de protección | Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados. |
|----------------------|---|

## CV-2568 Part B

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

**Procedimientos de emergencia** A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, resguarde el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Ventilar la zona.

#### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente. Recoger el vertido.

#### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

**Para la contención** Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos.

**Métodos de limpieza** Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

#### 6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

#### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

**Precauciones para una manipulación segura** Solicitar instrucciones especiales antes del uso. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. No respire ni la niebla, ni los vapores. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Lávese las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo.

**Medidas de higiene** Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

#### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

**Medidas técnicas** Cumplir las normativas vigentes.

**Condiciones de almacenamiento** Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Mantener el contenedor cerrado cuando no se utilice. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro.

**Materiales incompatibles** Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

#### 7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Solo para uso profesional

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

#### 8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Compuestos orgánicos de estaño

# CV-2568 Part B

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

|                 |  |   |
|-----------------|--|---|
| Austria         | LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)                       | 0,1 mg/m <sup>3</sup> (excepto fracción de compuestos inhalable tri-n-butilestaño)      |
| Austria         | LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)                      | 0,2 mg/m <sup>3</sup> (excepto fracción de compuestos inhalable tri-n-butilestaño)      |
| Austria         | LEP categoría química (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)         | Notación de la piel (excepto compuestos de tri-n-butilestaño)                           |
| Bélgica         | LEP TWA (base jurídica: Decreto Real 21/01/2020)                     | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| Bélgica         | OEL STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)                     | 0,2 mg/m <sup>3</sup>   |
| Bélgica         | LEP categoría química (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)       | Piel  |
| Bulgaria        | LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)                              | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| Croacia         | LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)                              | 0,1 mg/m <sup>3</sup> (excepto Cihexatina)  |
| Croacia         | LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)                             | 0,2 mg/m <sup>3</sup> (excepto Cihexatina)  |
| República Checa | LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).                               | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| República Checa | Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.o 107/2013)          | Potencial de absorción cutánea  |
| Dinamarca       | LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)                   | 0,1 mg/m <sup>3</sup> (excepto compuestos de tri-n-butilestaño)                         |
| Dinamarca       | Categoría química OEL (base jurídica: BEK n.o 698 de 28/05/2020)     | Potencial de absorción cutánea  |
| Estonia         | LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)                          | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| Estonia         | OEL STEL (Base jurídica:Reglamento n.o 105)                          | 0,2 mg/m <sup>3</sup>   |
| Estonia         | LEP categoría química (base jurídica: Reglamento n.º 105)            | Notación de la piel   |
| Finlandia       | LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)                              | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| Finlandia       | LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)                             | 0,3 mg/m <sup>3</sup>   |
| Finlandia       | Categoría química OEL HTP-ARVOT 2020)                                | Potencial de absorción cutánea  |
| Francia         | OEL STEL (Base jurídica:INRS ED 984)                                 | 0,2 mg/m <sup>3</sup>   |
| Francia         | LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)                                 | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| Grecia          | LEP TWA (base jurídica: PWHSE)                                       | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| Grecia          | LEP STEL (base jurídica: PWHSE)                                      | 0,2 mg/m <sup>3</sup>   |
| Grecia          | Categoría química OEL (base jurídica: PWHSE)                         | piel: potencial de absorción cutánea  |
| Hungría         | LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)                         | 0,02 mg/m <sup>3</sup>  |
| Hungría         | Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.o 05/2020)           | Potencial de absorción cutánea  |
| Irlanda         | LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)                                    | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| Irlanda         | LEP STEL (base jurídica: COP 2020)                                   | 0,2 mg/m <sup>3</sup>   |
| US ACGIH        | LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)                                      | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| US ACGIH        | OEL STEL (Base jurídica: IMDFN1)                                     | 0,2 mg/m <sup>3</sup>   |
| Lituania        | LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)                                  | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| Lituania        | OEL STEL (Base jurídica:HN 23:2011)                                  | 0,2 mg/m <sup>3</sup>   |
| Lituania        | Categoría química OEL (Base jurídica: HN 23:2011)                    | Notación de la piel   |
| Noruega         | LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)                          | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| Noruega         | LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)                         | 0,3 mg/m <sup>3</sup> (valor calculado)   |
| Noruega         | LEP categoría química (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)            | Notación de la piel   |
| Portugal        | LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)               | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| Portugal        | OEL STEL (Base jurídica:Norma portuguesa NP 1796:2014)               | 0,2 mg/m <sup>3</sup>   |
| Portugal        | LEP categoría química (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014) | A4 - No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial de exposición cutánea |
| Rumanía         | LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)                         | 0,05 mg/m <sup>3</sup>  |
| Rumanía         | LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)                    | 0,15 mg/m <sup>3</sup>  |
| Eslovaquia      | LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)                | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| Eslovaquia      | OEL STEL (Base jurídica:Gobierno Decreto 33/2018)                    | 0,2 mg/m <sup>3</sup>   |
| Eslovaquia      | Categoría química OEL (Base jurídica:Gob. Decreto 33/2018)           | Potencial de absorción cutánea  |
| España          | LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)                                     | 0,1 mg/m <sup>3</sup>   |
| España          | OEL STEL (Base jurídica: OELCAIS)                                    | 0,2 mg/m <sup>3</sup>   |
| España          | Categoría química OEL (base jurídica: OELCAIS)                       | piel: potencial de absorción cutánea  |
| Suecia          | TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)                               | 0,1 mg/m <sup>3</sup> (polvo total)   |
| Suecia          | OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)                                 | 0,2 mg/m <sup>3</sup> (polvo total)   |
| Suecia          | LEP categoría química (base jurídica: AFS 2018:1)                    | Notación de la piel   |
| Suiza           | LEP STEL (base jurídica: OLVSNAIF)                                   | 0,2 mg/m <sup>3</sup> (polvo inhalable)   |

# CV-2568 Part B

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

|       |   |   |
|-------|---|---|
| Suiza | LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)               | 0,1 mg/m <sup>3</sup> (polvo inhalable) |
| Suiza | Categoría química OEL (base jurídica: OLVSNAIF) | Notación de la piel                     |

### 8.2. Controles de la exposición

**Controles técnicos adecuados** Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional.

**Equipo de protección individual** Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para la ropa de protección

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas.

Protección de las manos

Llevar guantes de protección.

Protección de los ojos

Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Protección de la piel y el cuerpo

Usar ropa protectora adecuada.

Protección respiratoria

Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

Otra información

No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

|                                    |                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| Estado físico                      | Líquido                              |
| Color, aspecto                     | Amarillo                             |
| Olor                               | Pungente                             |
| Umbral olfativo                    | No se dispone de datos               |
| pH                                 | No se dispone de datos               |
| Tasa de evaporación                | No se dispone de datos               |
| Punto de fusión                    | No se dispone de datos               |
| Punto de congelación               | No se dispone de datos               |
| Punto de ebullición                | 205 °C (401 °F)                      |
| Punto de ignición                  | 191 °C (375,8 °F) (Método UE A.9)    |
| Temperatura de auto-inflamación    | ≥400 °C (752 °F) (Método UE A.15)    |
| Temperatura de descomposición      | No se dispone de datos               |
| Inflamabilidad                     | No procede                           |
| Presión de vapor                   | 0 Pa a 25 °C (77 °F) (Método UE A.4) |
| Densidad de vapor relativa a 20 °C | No se dispone de datos               |
| Densidad relativa                  | 1,05                                 |

## CV-2568 Part B

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

|   |   |
|---|---|
| Solubilidad                               | Agua: ≤1,43 mg/l (Directriz 105 de la OCDE) |
| Coeficiente de reparto n-octanol/agua     | 4,44 Log POW                                |
| Viscosidad, dinámica                      | 72 mPa·s a 20 °C (77 °F)                    |
| Propiedades explosivas                    | No explosivo                                |
| Propiedades oxidantes                     | No oxidante                                 |
| Límites explosivos                        | No se dispone de datos                      |
| Relación de aspecto de partículas         | No procede                                  |
| Estado de agregación de partículas        | No procede                                  |
| Estado de aglomeración de partículas      | No procede                                  |
| Área superficial específica de partículas | No procede                                  |
| Neblinación de partículas                 | No procede                                  |

#### 9.2. Otra información

No existe información adicional disponible

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1. Reactividad

No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

### 10.2. Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de manipulación y almacenamiento (consultar la Sección 7).

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirá una polimerización peligrosa.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

### 10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de estaño.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE)

#### n.º 1272/2008

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Vías probables de exposición     | Dérmica, contacto ocular, ingestión e inhalación   |
| Toxicidad aguda (Oral)           | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Toxicidad aguda (dérmica)        | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Toxicidad aguda (por inhalación) | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| Dilaurato de dibutilestaño (77-58-7) |            |
| DL50 oral en ratas                   | 2071 mg/kg |
| LD50 cutánea en ratas                | > 2 g/kg   |

|  |  |
|--|--|
| Irritación/corrosión cutánea           | Provoca irritación cutánea.                      |
| Lesiones oculares o irritación ocular  | Provoca lesiones oculares graves.                |
| Sensibilización respiratoria o cutánea | Puede provocar una reacción alérgica en la piel. |
| Mutagenicidad en células germinales    | Se sospecha que provoca defectos genéticos.      |

## CV-2568 Part B

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

|  |   |
|--|---|
| Carcinogenicidad   | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  |
| Toxicidad para la reproducción                                     | Puede perjudicar la fertilidad. Puede dañar al feto.  |
| Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)    | Provoca daños en los órganos (timo).  |
| Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida) | Provoca daños en los órganos (hígado, timo) a través de una exposición prolongada o repetida.   |
| Peligro por aspiración   | No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  |
| Síntomas/lesiones después de la inhalación                         | La exposición prolongada puede ocasionar irritación.  |
| Síntomas/lesiones después del contacto con la piel                 | Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.  |
| Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos                | Provoca daños permanentes en la córnea, el iris y la conjuntiva.  |
| Síntomas/lesiones después de la ingestión                          | La ingestión puede causar efectos adversos.   |
| Síntomas crónicos  | Provoca daños en los órganos (hígado, timo) a través de una exposición prolongada o repetida. Puede perjudicar a la fertilidad o dañar al feto. Se sospecha que provoca defectos genéticos. |

### 11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n. 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

### 12.1. Toxicidad

|  |  |
|--|--|
| Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)   | Muy tóxico para los organismos acuáticos.                                |
| Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico) | Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. |

Dilaurato de dibutilestano (77-58-7)

CE50 - Crustáceos 0,463 mg/l (Daphnia magna)

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

CV-2568 Part B (77-58-7)

Persistencia y degradabilidad No es fácilmente biodegradable. Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

### 12.3. Potencial de bioacumulación

CV-2568 Part B (77-58-7)

Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW) 4,44 (Directriz 107 de la OCDE)

Potencial de bioacumulación No se espera que se bioacumule.

### 12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

## CV-2568 Part B

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene ninguna sustancia PBT/vPvB  $\geq 0,1$  % evaluada de acuerdo con el Anexo XVIII de REACH

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

### 12.7. Otros efectos adversos

Otra información

Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase

Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional vigente.



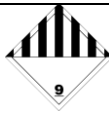
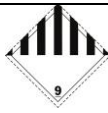
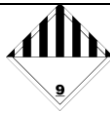
Ecología: materiales de residuo

Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas. Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte enumeradas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

Conforme a ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

| ADR   | IMDG  | IATA  | ADN   | RID   |
|---|---|---|---|---|
| <b>14.1. Número ONU o número de identificación</b>  |   |   |   |   |
| UN 3082   | UN 3082   | UN 3082   | UN 3082   | UN 3082   |
| <b>14.2. Designación oficial de transporte de la ONU</b>  |   |   |   |   |
| SUSTANCIA PELIGROSA PARA EL MEDIOAMBIENTE, LÍQUIDA, SIN MÁS ESPECIFICACIONES (Dilaurato de dibutilestaño) | SUSTANCIA PELIGROSA PARA EL MEDIOAMBIENTE, LÍQUIDA, SIN MÁS ESPECIFICACIONES (Dilaurato de dibutilestaño) | Sustancia peligrosa para el medio ambiente, líquida, sin especificación de otro tipo (Dilaurato de dibutilestaño) | SUSTANCIA PELIGROSA PARA EL MEDIOAMBIENTE, LÍQUIDA, SIN MÁS ESPECIFICACIONES (Dilaurato de dibutilestaño) | SUSTANCIA PELIGROSA PARA EL MEDIOAMBIENTE, LÍQUIDA, SIN MÁS ESPECIFICACIONES (Dilaurato de dibutilestaño) |
| <b>14.3. Clase de peligro de transporte</b>   |   |   |   |   |
| 9   | 9   | 9   | 9   | 9   |
|                         |                        |                                |                       |                      |
| <b>14.4. Grupo de embalaje</b>  |   |   |   |   |
| III   | III   | III   | III   | III   |
| <b>14.5. Peligros para el medio ambiente</b>  |   |   |   |   |
| Peligroso para el   | Peligroso para el   | Peligroso para el   | Peligroso para el   | Peligroso para el   |



## CV-2568 Part B

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

| ADR                   | IMDG  | IATA                  | ADN                   | RID                   |
|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| medio ambiente:<br>Sí | medio ambiente:<br>Sí<br>Contaminante<br>marino: Sí | medio ambiente:<br>Sí | medio ambiente:<br>Sí | medio ambiente:<br>Sí |

### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

### 14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

### 15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### 15.1.1. Reglamentación de la UE

##### 15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

Sin restricciones del Anexo XVII de REACH

##### 15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

CV-2568 Part B no está en la lista REACH de sustancias candidatas

##### 15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

CV-2568 Part B no está sujeto al Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

##### 15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

Los compuestos de dibutilestano no están sujetos al Reglamento (UE) 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas.

##### 15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

CV-2568 Part B no está en la lista del Anexo XIV de REACH

##### 15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

##### 15.1.1.7. Información del catálogo CE

Dilaurato de dibutilestano (77-58-7)

Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes)

##### 15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

#### 15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

# CV-2568 Part B

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última revisión 14/02/2023

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H:

|                              |   |
|------------------------------|---|
| Toxicidad acuática aguda 1   | Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro agudo, categoría 1           |
| Toxicidad acuática crónica 1 | Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 1         |
| Les. oc. 1                   | Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 1                              |
| H315                         | Provoca irritación cutánea.   |
| H317                         | Puede provocar una reacción alérgica en la piel.                                |
| H318                         | Provoca lesiones oculares graves.   |
| H341                         | Se sospecha que provoca defectos genéticos.                                     |
| H360FD                       | Puede perjudicar la fertilidad. Puede dañar al feto.                            |
| H370                         | Provoca daños en los órganos.   |
| H372                         | Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas          |
| H400                         | Muy tóxico para los organismos acuáticos.                                       |
| H410                         | Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.        |
| Muta. 2                      | Mutagenicidad en células germinales, categoría 2                                |
| Repr. 1B                     | Toxicidad para la reproducción, categoría 1B                                    |
| Irritación cutánea 2         | Irritación/corrosión cutánea, categoría 2                                       |
| Sens. cutánea 1              | Sensibilización cutánea, categoría 1  |
| STOT RE 1                    | Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 1 |
| STOT SE 1                    | Toxicidad específica en órganos diana — Exposición única, categoría 1           |

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

|                              |                   |
|------------------------------|-------------------|
| Irritación cutánea 2         | Método de cálculo |
| Les. oc. 1                   | Método de cálculo |
| Sens. cutánea 1              | Método de cálculo |
| Muta. 2                      | Método de cálculo |
| Repr. 1B                     | Método de cálculo |
| STOT SE 1                    | Método de cálculo |
| STOT RE 1                    | Método de cálculo |
| Toxicidad acuática aguda 1   | Método de cálculo |
| Toxicidad acuática crónica 1 | Método de cálculo |

### Indicación de cambios

No existe información adicional disponible

### Abreviaturas y acrónimos

ACGIH – Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales

ADN – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores

ADR – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera

ATE - Toxicidad Aguda Estimada

BCF - Factor de Bioconcentración

BEI - Índices de Exposición Biológica (BEI)

BOD – Demanda Bioquímica de Oxígeno

N.º CAS - Número del Servicio de Resúmenes Químicos

CLP – CLP – Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008

NDS - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie

NDCh - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe

NDSP - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe

NOAEL - Nivel de Efecto Adverso No Observado

NOEC - Concentración sin efecto observado

LEP - Nevirsytinas Ribinis Dydis

NTP – Programa Nacional de Toxicología

OEL - Límites de Exposición Laboral

PBT - Persistente, Bioacumulativo y Tóxico

PEL - Límite de Exposición Permisible

pH – Hidrógeno potencial

REACH – Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos

# CV-2568 Part B

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

DQO – Demanda química de oxígeno  
CE – Comunidad Europea  
CE50 – Concentración Efectiva Media  
CEE – Comunidad Económica Europea  
EINECS – Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales Existentes  
EmS-No. (Fire) - IMDG Emergency Schedule Fire  
EmS-No. (Incendios) - Simulacro de emergencia de incendio de IMDG programado  
UE – Unión Europea  
CEr50 – CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento  
SGA – Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos  
IARC – Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer  
IATA – Asociación Internacional del Transporte Aéreo  
IBC Code – Código Internacional para Químicos a Granel  
IMDG – Productos Peligrosos Marítimos Internacionales  
IPRV – Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis  
IOELV – Valor Límite de Exposición Profesional  
CL50 – Concentración Letal Media  
DL50 – Dosis Letal Media  
LOAEL – Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado  
LOEC – Concentración Más Baja de Efecto de Concentración  
Log Koc – Coeficiente de Partición Carbono Orgánico en Suelo-Agua  
Log Kow – Coeficiente de Partición Octanol/Agua  
Log Pow – Proporción de la concentración de equilibrio (C) de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente de dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua  
MAK – Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo /Concentración Máxima Permisible  
MARPOL - Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación

RID – Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril  
TDA – Temperatura de Autodescomposición acelerada  
FDS - Ficha de Seguridad  
STEL - Límite de Exposición a Corto Plazo  
STOT - Toxicidad Específica en Determinados Órganos  
TA-Luft - Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft  
TELTRK – Concentraciones de Orientación Técnica  
ThOD – Demanda Teórica de oxígeno  
TLM - Límite de Tolerancia Medio  
TLV - Valor del Límite de Umbral  
TPRD - Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis  
TRGS 510 - Technische Regel für Gefahrstoffe 510 - Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern  
TRGS 552 – Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamina  
TRGS 900 - Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte  
TRGS 903 - Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte  
TSCA – Ley de Control de Sustancias Tóxicas  
TWA – Media de Tiempo Ponderada  
COV – Compuestos Orgánicos Volátiles  
VLA-EC - Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración  
VLA-ED - Valor Límite Ambiental Exposición Diaria  
VLE – Valeur Limite D'exposition  
VME – Valeur Limite De Moyenne Exposition  
vPvB – Muy Persistente y Muy Bioacumulable  
WEL – Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo  
WGK - Wassergefährdungsklasse

### Limitar valor jurídico básico\*

#### **\*Incluye las normativas/disposiciones siguientes y cualquier normativa/disposición relacionada, así como las posteriores modificaciones**

**UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE** - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

**UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE** - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

**Austria - BGBl. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Gobierno Gazette II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 enmendado por BGBl. II n.º 254/2018.

**Austria - BGBl de BLV. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II N.º 254/2018

**Bélgica - Real Decreto 21/01/2020** - Real decreto que modifica el título 1 relativo a los agentes químicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

**Bulgaria - Reg. No. 13/10** - Reglamento no 13 de 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo No 2 Valores límite biológicos de agentes

**Grecia - PWHSE** - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (Última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (Última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a asbestos.

**Hungría - Decreto 05/2020** - 5/2020. (II. 6.) Decreto de la ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

**Irlanda - 2020 COP** - 2020 Código de prácticas para la normativa de agentes químicos, Anexo 1

**Italia - Decreto 81** - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límites biológicos obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

**Italia - IMDFN1** - Decreto ministerial de 20 de agosto de 1999, nota final (1)

**Letonia - Reg. n.º 325** - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

**Lituania - HN 23:2011** - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

**Luxemburgo - A-N 684** - Reglamento Grand-Ducal de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal de 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-Nº684 de 2018

# CV-2568 Part B

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o marcadores biológicos de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Límites de exposición ocupacional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

**Croacia - OG N.º 91/2018** - Reglamento sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre, 2018

**Chipre - KDP 16/2019** - Reglamento del Gobierno del Cabina de Ministros del Chipre 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (Asbestos), modificado por el Decreto 316/2006.

**República Checa - BLV 41/2020** - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según las enmiendas de la República

**Checa - Decreto n.º 107/2013** - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., establecer las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

**Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020** - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, La orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo 2011, Anexo 1: Límites de contaminación atmosférica, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, Modificado por: No. 986 de 11 de octubre de 2012, No. 655 de 31 de mayo de 2018, No. 1458 13 de diciembre de 2019, No. 698 de 28 de mayo de 2020

**Estonia - Reglamento No. 105** - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas y materiales peligrosos que contengan los mismos y límites de exposición ocupacional a agentes químicos del Gobierno de la República, Reglamento No. 105 de 20 de marzo de 2001, enmendado el 17 de octubre de 2019, y el 17 de enero de 2020.

**Finlandia - HTP-ARVOT 2020** - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Annexes1, 2 y 3.

**Francia - INRS ED 984** - Valores del valor límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

**Francia - Decreto 2009-1570** - Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

**Alemania - TRGS 900** - Límites de exposición ocupacional, Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

**Alemania - TRGS 903** - Límites de umbral biológico (BGW-Values), Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

**Gibraltar - LN. 2018/131** - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

**Malta - MOSHAA, cap. 424** - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

**Países Bajos - OWCRLV** - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

**Noruega - FOR-2020-04-060695** - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

**Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61** - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Dz. U. 2020 n.º 61.

**Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014** - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valor límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

**Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1218** - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

**Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018** - Decreto del gobierno de la República Eslovaca 33/2018, de 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto del gobierno de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

**Eslovenia - No 79/19** - Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Slovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19.

Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

**España - AFS 2018:1** - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Límites de exposición ocupacional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

**Suecia - AFS 2018:1** - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1 The Swedish Work Environment Authority's Ordinance and General Guidance on Hygienic Limit Values

**Switzerland - OLVSNIAIF** - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

## CV-2568 Part B

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

---

La información proporcionada en esta ficha de seguridad (FDS) se ha preparado en base a datos considerados exactos en la fecha de emisión de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS está diseñada como una guía para el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados del producto al que hace referencia por parte del personal correctamente formado, y no está diseñada para ser exhaustiva. Se aconseja a los usuarios de los productos de NuSil que realicen sus propias pruebas y que ejerzan su buen juicio para determinar la seguridad, idoneidad y el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados de cada producto y combinación de productos para sus propios fines y usos. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALS, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)